

EXIGENCIAS TÉCNICAS GIMNASIA RÍTMICA - 2008

EJERCICIOS INDIVIDUALES CATEGORÍA INFANTIL

M.L.(Cto.de Clubes)	CUERDA	MAZAS	CINTA
4 Grupos Corporales: SALTO EQUILIBRIO, GIRO, FLEXIBILIDAD/ ONDAS	SALTOS	EQUILIBRIOS	GIROS

⇒ **DIFICULTAD**

1. GENERALIDADES

Se aplicará el Código FIG al programa siguiente:

- 1.1. Cada ejercicio individual puede tener **12 dificultades**, de la A a la H, como máximo para un valor de 8,00 puntos.
 - 1.2. En los ejercicios de Cuerda, Mazas y Cinta, la nota total del ejercicio es obtenida por la suma de las dificultades del grupo corporal obligatorio de cada aparato (6 dificultades) más el valor de las dificultades de cada uno de los grupos corporales no obligatorios. (máximo 2 dificultades por Grupo)
 - 1.3. *Para los ejercicios de **Manos Libres** los 4 grupos corporales obligatorios deben estar representados de manera equilibrada, ningún grupo puede tener más de 2 dificultades suplementarias con relación a cada uno de los otros grupos. (Código FIG aparato aro)
- 1.3 Las dificultades siguientes quedan prohibidas:
- Las dificultades con “tour lento” sobre la rodilla
 - Las dificultades de giro sobre la rodilla

Penalización: 0.50 por ejecución de una dificultad no autorizada

**NORMATIVA GR 2008 Ejercicios Individuales
Comité N. de Jueces**

1.4. Cada gimnasta debe entregar con antelación (ver Normativa Gral. Nacional) y por escrito sobre la ficha oficial, la sucesión de 12 dificultades como máximo, utilizando los símbolos correspondientes.

2. VALOR DE LAS DIFICULTADES

2.1.1. Los valores de las dificultades que se tomarán en consideración para la Cat. INFANTIL son los siguientes:

⇒ **Todas las dificultades de nivel: A = 0.10 pts; B = 0.20 pts; C = 0.30 pts; D = 0.40 pts; E = 0,50 pts; F = 0.60 pts; G = 0.70 pts ; H = 0.80 pts.**

3. NOTA DE DIFICULTAD

3.1. La nota de Dificultad para la Categoría INFANTIL será de **0.00 a 8.00 pts.**

⇒ Por ejemplo, 12 dificultades de nivel **H (0,80) = 8.00** pts máximo

Penalizaciones: Aplicación Código FIG

1. Si la ficha/ejercicio contiene más de 12 dificultades: 0,50 p.: solamente las 12 primeras ejecutadas serán evaluadas.
2. Si la ficha/ejercicio contiene menos o más de 6 dificultades del grupo obligatorio: 0,50 p.
3. Por cada grupo corporal no obligatorio representado por más de 2 dificultades: 0,50 p.; solamente las 2 primeras dificultades registradas por la juez sobre la ficha serán evaluadas.
4. Manos Libres: 0,50 p. por falta de equilibrio en la utilización de las dificultades de los grupos corporales. Sólo las primeras dificultades mencionadas sobre la ficha que entren en la norma serán evaluadas.
5. Por dificultades ejecutadas no declaradas sobre la ficha: 0,50 por ficha incorrecta (a señalar a la Juez Coordinador).
6. Si en el curso del ejercicio la gimnasta presenta más de un "tour lento" sobre tres dificultades sucesivas: 0,50 por composición incorrecta (a señalar a la Juez Coordinadora)
7. Por ejecución de dificultad prohibida / no autorizada: 0.50

⇒ **ARTÍSTICO**

Se aplicará el Código FIG

1. NOTA DE VALOR ARTÍSTICO

1.1. Ejercicios con: Cuerda, Mazas y Cinta (Código FIG)

NORMATIVA GR 2008 Ejercicios Individuales
Comité N. de Jueces

El valor Artístico tendrá un valor máximo de 10.00 ptos. Repartidos del modo siguiente:

MÚSICA	1.00 puntos
COREOGRAFÍA	9.00 puntos
Composición base	2.00 puntos
C.A.P.	7.00 puntos

Nota 1: Los 7.00 puntos de las CAP se reparten, según Código actual, a libre elección entre los apartados existentes: Originalidad, Utilización – Aparato y Maestría.

Nota 2: Los elementos o dificultades originales deberán ser inscritos en la ficha con el símbolo correspondiente y evaluados a criterio de cada juez de Artístico durante la competición.

1.2. Ejercicio de Manos Libres (Cto de España de Clubes)

El Artístico tendrá un valor máximo de **7.00 puntos** repartidos del modo siguiente:

MÚSICA	2.00 ptos.
COREOGRAFÍA	5.00 ptos.
- Composición de base	4.00 ptos.
- CAP	1.00 ptos.

Nota:

- El valor de la música (**2.00 ptos.**) se ha incrementado con el objetivo de mejorar la composición de los ejercicios en el apartado de música-movimiento.
- El valor de las CAP (1.00 pto.) corresponde únicamente al apartado de Originalidad.
- Las originalidades en Manos Libres, podrán ser bonificadas del modo siguiente, a criterio de cada juez de A, en el momento de la competición:
 - 1) 0.10 por cada elemento corporal original
 - 2) 0.10 por cada enlace de movimientos original
 - 3) 0.10 por la coreografía original (adaptación del ejercicio a la música extraordinaria)
 - 4) 0.10 por la interpretación de la música original (expresión corporal extraordinaria)

Nota: Los apartados 3) y 4) serán valorados y añadidos por la juez de Artístico en el espacio correspondiente en la ficha de Artístico. El valor de estos dos conceptos (máx. 0.10+0.10) se sumará al total de las CAP. evaluadas sin poder exceder 1.00 punto.

4. ELEMENTOS ACROBÁTICOS

Se aplicará el Código FIG)

Nota: Cada gimnasta debe entregar con antelación (ver Normativa Gral. Nacional) y por escrito la ficha oficial y en el plazo reglamentario.

⇒ EJECUCIÓN

Se aplicará el Código FIG

1. NOTA DE EJECUCIÓN

La nota de ejecución será: **de 0.00 a 10.00** puntos.

LA NOTA FINAL VIENE DADA POR LA SUMA DE:
D + Art / 2 + EJ
NOTA FINAL MÁXIMA:
Ejercicio con aparato = $8,00 + 10,00 / 2 = 9,00 + 10,00 = 19,00$ pts.

Campeonato de España de Clubes
LA NOTA FINAL VIENE DADA POR LA SUMA DE:
D + Art / 2 + EJ
NOTA FINAL MÁXIMA:
Ejercicio con manos libres = $8,00 + 7,00 / 2 = 7,50 + 10,00 = 17,50$ pts.

NOTA: Para todos los aparatos (excepto la cinta que puede ser mínimo de 4.50 metros), se aplicará la Normativa referente a aparatos FIG.

